

TEMUCO, 28/09/2012

RESOLUCION EX-N° 5.364.-/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ; la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2012.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
54	03/09/2012	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	84.156.500-2	500 UNIDADES ALFAJOR DORADO PARA DIFUSION INSTITUCIONAL	17.700	532.07.01.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
37	03/09/2012	OSVALDO CORTES SANCHEZ	4.336.515-0	Re programación reloj control por cambio horario	32.000	532.08.99.01
38	03/09/2012	COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.	70.351.700-5	Uso salón auditorium colegio contadores	94.500	532.09.02.03
39	03/09/2012	DANIEL ASTROZA REINOSO	13.608.304-K	Actividades de apoyo difusión institucional	10.000	532.08.99.01
40	03/09/2012	MAURICIO MENDEZ VASQUEZ	17.583.818-K	Actividades de apoyo difusión institucional	11.111	532.08.99.01
41	03/09/2012	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	Reparación traje de IVO	5.555	532.08.99.01
42	03/09/2012	MARCELA SEPULVEDA ZURITA	12.985.769-2	Servicio de Aseo Unidad Victoria	60.000	532.08.01.01
O. REPARAC. NRO.	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
17	24-08-2012	GABRIEL CARRASCO VIDAL E.I.R.L.	76.147.777-3	Cambio de aceite y filtro	47.600	532.06.02.01
18	03-09-2012	APPLUS REVISIONES TECNICAS DE CHILE S.A.	99.558.660-6	Revisión técnica camioneta	12.550	532.06.02.01



ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

PAULINA CARRASCO PIÑONES  
DIRECTORA REGIONAL



REPUBLICA DE CHILE  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 1618

ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

SEÑORES GABRIEL CARRASCO VIDAL E.I.R.L  
 RUT 76.147.777-3  
 DIRECCION AVDA. OHIGGINS 240  
 CIUDAD VICTORIA  
 TELEFONO 844793

ORDEN N° YP - 9294 ( 1 7 )

FECHA 24-08-2012

De acuerdo a los valores vigentes para las Mantenciones y Reparaciones que se indican, se autoriza la realizacion y posterior pago de estos trabajos con cargo al Ppto. vigente para el Año 2012

TIPO CAMIONETA  
 MARCA NISSAN  
 MODELO TERRANO PICK-UP 2.7  
 AÑO 2005

COLOR PLATEADO  
 MOTOR TD27748887  
 PATENTE YP - 9294  
 KMS. 234.595

DETALLE DE TRABAJOS

MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS		REPUESTOS	
IMPUTACION 532/06/02/01	532.06.02.01	IMPUTACION 532/04/11/01	532.04.11.01
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	47.600		0
	0		0
	0		0
	0		0
	0		0
<b>SUB TOTAL</b>	\$ 40.000	<b>SUB TOTAL</b>	\$ 0
<b>IVA</b>	\$ 7.600	<b>IVA</b>	\$ 0
<b>TOTAL</b>	\$ 47.600	<b>TOTAL</b>	\$ 0

VALOR TOTAL ORDEN 47.600



"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS VERA RUIZ  
 JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CARLOS FUENTES SALVO  
 DIRECTOR REGIONAL (S)